

**DECRETO N° 0492**  
**NEUQUÉN, 09 ABR 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0124/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y el Informe 146/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Informe se solicita la elaboración de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor REYES CARLOS ALFREDO, L.P. N° 42339/9, a partir del 15-03-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-06-01, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el nombrado presta servicios en el Sector Excretas bajo la órbita de la Dirección de Administración ETON y Automotores -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que se cuenta la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 168/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;


Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 15-03-01 y hasta el 30-06-01, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **REYES CARLOS ALFREDO, L.P. N° 42339/9, D.N.I. N° 18.628.846**, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el Sector Excretas bajo la órbita de la Dirección de Administración ETON y Automotores -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de

...2º///

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///..2º

Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 146/01.-

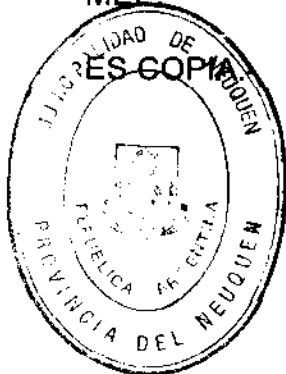
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asistencia Administrativa Contable, Imputación N° 020I090102 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

FERNANDO PALADINI  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén